



MACRO POLÍTICA SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN 2025

Mudar de Colombia como organización, está comprometida a cumplir los requisitos de sus clientes, legales y otros aplicables. Promueve el pensamiento de mejora continua, gestión de riesgos y oportunidades enfocados a la sostenibilidad de la organización.

Establece estrategias para satisfacer las necesidades de sus clientes, disminuir su impacto ambiental, procurar la seguridad en cadena de suministros y proporcionar ambientes de trabajo adecuados para la prevención de lesiones y cuidado de la salud de los trabajadores y contratistas con la consulta y participación de las partes interesadas.

Para este fin se compromete con la estructuración, implementación, evaluación y seguimiento de un sistema integrado de gestión que cubra y da cumplimiento a sus otras políticas como son

- POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
- POLÍTICA DEL SGCS-BASC.
- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL
- POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO SEXUAL
- POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Firma en política física, disponible para consulta

ANADELINA BLANCO MATEUS
Gerente

Versión:	Elaboro:	Reviso	Aprobó	Fecha aprobación
3	Líder SIG	Líder Asistencia de Gerencia Líder SG-SST	Gerente	1 de marzo de 2025



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MUDAR DE COLOMBIA S.A.S, define y establece su política ante el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (SPA). Dado que como empresa somos conscientes que estas prácticas:

- Afectan los ambientes de trabajo
- Aumentan los riesgos laborales
- Atentan contra la salud y seguridad,
- Constituyen una amenaza para la integridad física y mental de sus colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes

Por esto ha tomado la decisión de establecer, implementar y hacer seguimiento al programa de concientización y prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el objetivo de:

- Mantener los espacios de trabajo en óptimas condiciones
- Fomentar hábitos y estilos de vida saludables
- Adoptar e implementar pruebas para la detección de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, durante la selección y administración del personal.
- Mejorar, conservar y preservar el bienestar de los empleados, sus familias y partes interesadas.

Además, aclara a todos sus trabajadores, contratista y visitantes que el en sitio de trabajo o en las instalaciones de nuestros clientes:

- No está permitido consumir SPA en las instalaciones de la Compañía
- Ningún trabajador debe presentarse bajo efectos de alcohol y/o SPA.
- No serán aptos para trabajar aquellos trabajadores que presenten síntomas de embriaguez o en la prueba de detección de drogas se reporte un resultado positivo
- En los casos por los cuales por temas médicos un trabajador deba tomar algún medicamento controlado deberá: Aportar soporte médico de su EPS, recibir evaluación médica ocupacional y autorización por parte del área de SST.
- Está prohibida la posesión, uso, distribución o venta de alcohol, drogas y medicamentos y/o SPA,
- Si un colaborador infringe las disposiciones contenidas en el programa o en el reglamento interno de la empresa, se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes y éstas no pueden ser evitadas mediante la solicitud de oportunidad de tratamiento o rehabilitación indicada en este programa.

Firma en política física, disponible para consulta

ANADELINA BLANCO MATEUS
Gerente

Versión:	Elaboro:	Reviso	Aprobó	Fecha aprobación
3	Líder SGSST	Líder SIG	Gerente	1 de marzo de 2025



POLÍTICA DEL SGCS-BASC.

La alta dirección de Mudar de Colombia SAS está comprometida con la prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno que puedan involucrar a la compañía y afectar su imagen. Es por esto que realiza todos los esfuerzos para garantizar el control e integridad de todos sus productos y servicios, los cuales son la fabricación de empaques para almacenamiento, transporte y exportación (fabricación de recipientes de madera y cartón) y los servicios de embalaje relacionados con sus productos.

Con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestras operaciones y en tal sentido nos comprometemos a:

1. Cumplir con todos los requisitos aplicables legales, normativos y los definidos para la empresa.
2. Alinearnos con los principios y directrices establecidos por la NORMA BASC V6:2022 y el ESTANDAR INTERNACIONAL 6.0.1 para garantizar la eficacia de nuestro SGCS
3. Mantener la integridad de nuestros procesos y prevenir que los mismo y nuestras instalaciones se vean relacionadas con actos ilícitos como narcotráfico, contrabando lavado de activos, financiación del terrorismo, entre otros; implementando y asegurando un SGCS a fin de brindar condiciones seguras para el desarrollo de nuestras actividades.
4. Gestionar, minimizar y dar seguimiento a los riesgos relacionados con la vinculación de asociados de negocio tales como proveedores, clientes y contratistas.
5. Gestionar, minimizar y dar seguimiento a los riesgos relacionados con la vinculación del personal a la compañía.
6. Capacitar, concientizar y promover a todos nuestros colaboradores y asociados de negocio, la importancia de la seguridad en la cadena de suministros, la prevención de actividades ilícitas y la prevención de consumo de alcohol y drogas.
7. Promover la seguridad en el uso de tecnologías de la información y proteger la información suministrada por terceros para el desarrollo de nuestras actividades.
8. Realizar revisiones y auditorias periódicas del funcionamiento de nuestro SGCS a fin de garantizar la eficacia y la mejora continua nuestro sistema y de los controles establecidos alineados con la gestión del riesgo.

La presente política es comunicada a todos nuestros colaboradores y asociados de negocio, así como se coloca a disposición de todas las partes interesadas en nuestro sitio web www.mudarcolombia.com.

Firma en política física, disponible para consulta

ANADELINA BLANCO MATEUS
Gerente

Versión:	Elaboro:	Reviso	Aprobó	Fecha aprobación
1	Líder Asistente Gerencia	Líder SIG	Gerente	1 de marzo de 2025



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

En la empresa Mudar de Colombia estamos comprometidos con la sociedad y el impacto que tenemos en ella. Reconocemos nuestra responsabilidad y nos esforzamos por contribuir positivamente por medio de nuestras acciones y operaciones. Por todo lo anterior como empresa nos comprometemos en la prevención y controles a nuestro alcance para:

1. Garantizar el respeto a los derechos humanos de todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes y comunidades, adoptando las normas internacionales y nacionales pertinentes para este fin.
2. Proveer condiciones laborales seguras y saludables, adoptando estándares de seguridad industrial y la prevención de riesgos y enfermedades laborales, incluyendo aquellos factores relacionados con el ámbito psicosocial, manteniendo un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de abuso laboral, acoso, intimidación o represalias.
3. Promover la igualdad de oportunidades, rechazando la discriminación por motivos de género, edad, religión, orientación sexual, origen étnico, discapacidad o cualquier otra condición personal.
4. Concientizar a todos nuestros colaboradores respecto a la responsabilidad social que tenemos como compañía y establecer canales de comunicación seguros para la participación libre de estos.
5. Prohibir estrictamente el uso de trabajo forzoso, esclavitud o cualquier forma de servidumbre.
6. Asegurar que ninguna persona menor de edad participe en nuestras actividades laborales, cumpliendo con los estándares sobre el trabajo infantil.
7. Respetar el entorno natural, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades a través de prácticas sostenibles.

La presente política demuestra nuestro compromiso con la sociedad a través de acciones concretas y la colaboración con diversas partes interesadas, aspiramos a construir un mundo más justo, sostenible y próspero. Es comunicada a todos nuestros colaboradores y asociados de negocio, así como se coloca a disposición de todas las partes interesadas en nuestro sitio web.

Firma en política física, disponible para consulta

ANADELINA BLANCO MATEUS
Gerente

Versión:	Elaboro:	Reviso	Aprobó	Fecha aprobación
1	Líder Asistente Gerencia	Líder SIG	Gerente	1 de marzo de 2025



POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

MUDAR DE COLOMBIA LTDA, busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que minimice el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores y trabajadoras desde su responsabilidad. Por ello fija las siguientes directrices:

- Todos los empleados (as) tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Por su parte la empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos (as) los(as) trabajadores (as) para ser tratados con dignidad en el trabajo.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- La empresa luchara contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación por parte del comité de convivencia de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias si hubiere lugar

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Firma en política física, disponible para consulta

ANADELINA BLANCO MATEUS
Gerente

Versión:	Elaboro:	Reviso	Aprobó	Fecha aprobación
2	Líder SIG	Líder SGSST	Gerente	1 de marzo de 2025